

29179 *ORDEN de 30 de octubre de 1978 por la que se concede la condición de títulos valores de cotización calificada a las acciones emitidas por la Sociedad Hierros de Levante, S. A.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el «Bolsín Oficial de Comercio de Valencia» en fecha 29 de septiembre de 1978, a la que se acompaña certificación de haberse superado los índices mínimos de frecuencia de cotización y de volumen de contratación por las acciones emitidas por la Sociedad «Hierros de Levante, S. A.», domiciliada en Sagunto (Valencia), Camino del Mar, Vía Férrea, Ojos Negros, en el citado Bolsín durante los períodos 1 de febrero de 1978 al 31 de enero de 1977 y del 1 de febrero de 1977 al 31 de enero de 1978, en orden a que se declaren valores de cotización calificada las acciones números 1 al 30.000, ordinarias, al portador, de 1.000 pesetas nominales, y para las accionarias números 30.001 al 100.000, ordinarias, nominativas, de 1.000 pesetas nominales cada una, emitidas por dicha Sociedad.

Este Ministerio de Economía, en atención a que según los referidos antecedentes, concurren en los mencionados títulos los requisitos necesarios previstos en los artículos 38 y 39 del vigente Reglamento de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto 1508/1967, de 30 de junio, aplicable a este caso según prevé la Disposición Final del Reglamento de Bolsines, aprobado por Decreto 1194/1969, de 6 de junio, ha resuelto que las citadas acciones se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de octubre de 1978.—P. D., el Subsecretario de Economía, Francisco Javier Moral Medina.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

29180 **BANCO DE ESPAÑA**

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 23 de noviembre de 1978

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	71,280	71,540
1 dólar canadiense	60,794	61,088
1 franco francés	16,218	16,296
1 libra esterlina	139,017	139,810
1 franco suizo	41,473	41,745
100 francos belgas	238,028	237,874
1 marco alemán	37,169	37,402
100 liras italianas	8,398	8,439
1 florin holandés	34,241	34,448
1 corona sueca	16,168	16,263
1 corona danesa	13,414	13,488
1 corona noruega	13,906	13,984
1 marco finlandés	17,636	17,744
100 chelines austriacos	507,042	512,537
100 escudos portugueses	152,242	153,453
100 yens japoneses	36,778	37,007

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia y Guinea Ecuatorial.

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES**

29181 *RESOLUCION de la Subsecretaria de Transportes y Comunicaciones por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 55/78.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo que, en grado de apelación, pende ante esta Sala, como apelante el Abogado del Estado, en nombre y representación de la Administración Pública, y también como apelante doña Patrocinio Calvi Pruna, contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso-

Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla dictada con fecha 23 de febrero de 1978, la Sala Quinta del Tribunal Supremo, con fecha 12 de mayo de 1978 ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que con desestimación del recurso de apelación interpuesto por el Abogado del Estado, contra la sentencia pronunciada el veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y seis por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso número trescientos treinta y nueve mil novecientos setenta y cuatro, y estimando, en parte, el que interpuso la representación procesal de doña Patrocinio Calvi Pruna, la revocamos parcialmente y fijamos el justiprecio de la finca «La Negrilla», que le fue expropiada por la Primera Jefatura de Construcción de Ferrocarriles de la Dirección General de Transportes Terrestres del Ministerio de Obras Públicas, en seis millones setecientos cincuenta y cinco mil cincuenta pesetas, cantidad que se incrementará en trescientas treinta y siete mil setecientos cincuenta y dos pesetas con cincuenta céntimos en concepto de premio de afectación, haciendo un total de siete millones noventa y dos mil ochocientos dos pesetas con cincuenta céntimos; sin hacer expresa imposición de costas en ninguna de ambas instancias.»

El excelentísimo señor Ministro, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por orden de esta misma fecha que sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1978.—El Subsecretario, Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.

Ilmo. Sr. Director general de Infraestructura del Transporte.

29182 *RESOLUCION de la Subsecretaria de Transportes y Comunicaciones por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 285/78.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo que, en grado de apelación, pende ante la Sala, interpuesto por el Abogado del Estado, en representación de la Administración Pública, contra la sentencia dictada con fecha 3 de junio de 1977, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de La Coruña, en el recurso número 285 de 1978, referente a denegación de expedición de tarjeta de transportes, la Sala Tercera del Tribunal Supremo, con fecha 10 de junio de 1978 ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que con estimación del recurso de apelación deducido por el señor Abogado del Estado contra la sentencia dictada en los autos de que dimana este rollo con fecha tres de junio de mil novecientos setenta y siete, por la Sala de la Jurisdicción de la Audiencia Territorial de La Coruña, debemos revocarla y la revocamos parcialmente, en cuanto estimó en parte el recurso contencioso-administrativo formalizado a nombre de don Julián Gilsanz Artiaga, recurso que se desestima íntegramente. Sin imposición de costas en ambas instancias.»

El excelentísimo señor Ministro, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por orden de esta misma fecha que sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1978.—El Subsecretario, Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.

Ilmo. Sr. Director general de Transportes Terrestres.

29183 *RESOLUCION de la Subsecretaria de Transportes y Comunicaciones por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras de RENFE «Doble vía San Vicente de Calders-Molins de Rey, tramo Martorell-Molins de Rey», en términos municipales de San Esteban de Sasroviras, Martorell, Castellbisbal, Papiol y Molins de Rey (Barcelona).*

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Subsecretaría, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en los términos municipales de San Esteban de Sasroviras, Martorell, Castellbisbal, Papiol y Molins de Rey (Barcelona), y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar (m ²)
TERMINO MUNICIPAL DE MARTORELL		
<i>Día 13 de diciembre de 1978, a las diez horas</i>		
13	José Estruch Armengol	201
14	Teresa Pascual Capell	245
15	Ayuntamiento de Martorell (Barcelona).	2.457,25
16	E. P. I. S. A.	30
17	Ayuntamiento de Martorell (Barcelona).	70
TERMINO MUNICIPAL DE CASTELLBISBAL		
<i>Día 13 de diciembre de 1978, a las doce treinta horas</i>		
18	Juan Antonio Andreu Bufill	369,27
19	Comercial y Predios. Representante: Enrique Bufill Canadell	3.237
20	Comercial y Predios. Representante: Enrique Bufill Canadell	1.664,12
TERMINO MUNICIPAL DE SAN ESTEBAN DE SASROVIRAS		
<i>Día 13 de diciembre de 1978, a las dieciséis horas</i>		
1	Raimunda Balcells Pamies. Representante: Juan Parra Balcells	42
2	Hospital de San Juan de Dios	80
3	Salvador Enrich Sucairats	34
4	Salvador Enrich Sucairats	438,25
5	María Relats Sola	92
6	Salvador Enrich Sucairats	1.109,50
7	Miguel Canals Olle	233
8	Francisco Canals Olle	441
9	Juan Serra Comas	335,50
10	Pilar Segries Vidal	671,25
11	Juan Olle Mas	661,50
12	Esteban Robles Viejo	637,50
TERMINO MUNICIPAL DE MOLINS DE REY		
<i>Día 14 de diciembre de 1978, a las diez horas</i>		
33	Salvador Mas Rovira	67,50
34	José Valles Campderos	70
TERMINO MUNICIPAL DE PAPIOL		
<i>Día 14 de diciembre de 1978, a las once treinta horas</i>		
21	Herederos de Enriqueta Llovet. Representante: Pedro Sabaté Campderros.	506
22	Herederos de Enriqueta Llovet. Representante: Pedro Sabaté Campderros.	506
23	Herederos de Enriqueta Llobet. Representante: Pedro Sabaté Campderros.	2.488,12
24	José Estrens Fornás	337,50
25	María Teresa Almirall Doré. Representante: Manuel Bofarull Estarlich	192,50
26	José Cocorull Solé. Representante: Manuel Bofarull Estarlich	64
27	María Teresa Almirall Doré. Representante: Manuel Bofarull Estarlich	84
28	Vicente Pages Santacana	303,50
29	Antonio Vila Morera, Pablo Montolin Ambrós	7
30	María Teresa Almirall Doré. Representante: Manuel Bofarull Estarlich	155
31	«Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima»	205
32	Aurelia Capdevila Olivella	1.692,87

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en los Ayuntamientos de San Esteban de Sasroviras, Martorell, Castellbisbal, Papiol y Molins de Rey (Barcelona), a las horas y días indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados, para posterior traslado al terreno.

Madrid, 13 de noviembre de 1978.—El Subsecretario, Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi,

29184 **RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Las Juntas y Siles (V-1.906).**

Don Rogelio Fernández Frías solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Las Juntas y Siles (V-1.906), en favor de don Manuel Pérez Fuentes, y

Esta Dirección General, en fecha 29 de abril de 1978, accedió a lo solicitado, quedando subrogado este último señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 7 de noviembre de 1978.—El Director general, José Luis García López.—7.537-A.

29185 **RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hacen públicos los cambios de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Benimodo y Benifayó (V-2.683) y entre Benifayó y Valencia (V-1.540).**

Don Pedro Rambla Pascual solicitó el cambio de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Benimodo y Benifayó (V-2.683) y entre Benifayó y Valencia (V-1.540), en favor de la Entidad «Transvia, S. A.», y

Esta Dirección General, en fecha 31 de julio de 1977, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de las concesiones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 7 de noviembre de 1978.—El Director general, José Luis García López.—7.538-A.

29186 **RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Linares y Torreblascopedro, con prolongación a Campillo del Río (V-1.625).**

Don Gabino Carmona Robles solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Linares y Torreblascopedro, con prolongación a Campillo del Río (V-1.625), en favor de don Eduardo Carmona Robles, y

Esta Dirección General, en fecha 30 de junio de 1977, accedió a lo solicitado, quedando subrogado este último señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 7 de noviembre de 1978.—El Director general, José Luis García López.—7.539-A.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

28963 **CUENTAS de gestión y balances de situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social correspondientes al año 1976 y acordada su publicación por Orden de 17 de octubre de 1978. (Continuación.)**

Cuentas de gestión y balances de situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social correspondientes al año 1976, aprobadas por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social y ratificada dicha aprobación, con carácter definitivo, por el Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de diciembre de 1977, y que se insertan en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley de Seguridad Social.